



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Lunes, 24 de enero de 1983

Núm. 18

Depósito legal: Z. núm. I (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente día. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 447

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro de mobiliario y equipamiento del Parque principal del Cuerpo de Bomberos, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 15.612.085 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1982.
El Secretario accidental.

Núm. 453

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro de diferentes prendas de vestuario para los distintos servicios municipales (año 1982), excepto Policía municipal y Servicio de Extinción de Incendios, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 11.312.470 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio

oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1982.
El Secretario accidental.

Núm. 552

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que en cumplimiento de la condición sexta de la licencia de construcción otorgada a la Comunidad de propietarios «Orense», por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de 9 de marzo del corriente año de edificio en calle Orense, sin número, polígono 37, manzana 44-46, de esta ciudad, se constituya servidumbre de paso peatonal que permita la continuidad de la calle San Dámaso, en una superficie de terreno de 86'56 metros cuadrados, que lida: al Norte y Este, con resto del terreno al que pertenece; al Sur, con calle Orense, y al Oeste, con calle de San Dámaso y casa número 139 de la calle Orense.

Segundo. Señalar el día 3 de febrero de 1983 para formalizar mediante acta la constitución de servidumbre a que se refiere el apartado primero del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1982.
El Secretario general accidental.

Núm. 554

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Escayolas y Yesos el Pilar», S. A.

Domicilio: Fuentes de Jiloca.

Referencia: AT 239-82.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea a ET fábrica «Tavira».

Término: ET «Escayolas y Yesos el Pilar», S. A.

Longitud: 355'22 metros.

Recorrido: Término municipal de Fuentes de Jiloca.

Finalidad de la instalación: Sustituir la acometida actual en mal estado.

Presupuesto: 738.054 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de enero de 1983. —
El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía.

Núm. 555

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Domicilio: Zaragoza (Mayor, 40).

Referencia: AT 189-82.

Emplazamiento: Ejea de los Caballeros (barrio La Llana).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 13'2-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, simple circuito, a 13'2 KV y 60 metros de longitud, que derivará de la línea de «Fensa».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas, en uno de cuyos bloques está la estación transformadora.

Presupuesto: 2.646.677 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 457

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que por la Dirección General de Minas ha sido otorgado, con fecha 9 de diciembre de 1982, el siguiente permiso de expropiación:

Nombre: «Amistad».

Números de expediente: 2.564 de Zaragoza y 1.119 de Soria.

Recurso: Sección D.

Período de duración: Un año.

Provincias: Soria y Zaragoza.

Superficie: 720 cuadrículas.

Lo que se hace público, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 10 de enero de 1983. — El Director provincial, Mario García-Rosales.

SECCION SEXTA

Núm. 369

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

La Comisión Permanente del Ayuntamiento, en sesión de 16 de diciembre de 1982, aprobó las bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento de La Almunia, encuadrada en el subgrupo de auxiliares de Administración general y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4 y coeficiente 17, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos

que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La plaza convocada podrá incrementarse en la forma prevista en el artículo 3.º, número 4, apartado a), del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración pública.

Dicha convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso de límite señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado, expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes que acrediten servicios prestados de auxiliar en este Ayuntamiento en calidad de contratados se les adjudicará dos puntos por cada año de servicios prestados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamacio-

nes, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada. Las restantes actuaciones del Tribunal hasta el fallo se insertarán en el tablón de edictos de la Corporación.

Quinta. Tribunal calificador. — Los Tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los funcionarios y de los aspirantes se constituirán de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio oficial respectivo de la Comunidad autónoma o del Ente preautonómico, o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad autónoma o Ente preautonómico que corresponda; un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación local. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La Corporación interesada solicitará la designación de los respectivos representantes de los órganos directivos de los Colegios profesionales y del Instituto de Estudios de Administración Local, que deberá efectuarse en el plazo de veinte días, siguientes al de la recepción de la correspondiente solicitud. Transcurrido este plazo, la Corporación podrá o no designar directa y libremente a uno y otro representantes, dando cuenta, en su caso, a los Colegios profesionales o al Instituto de Estudios de Administración Local.

La Corporación local, discrecionalmente, señalará si los miembros de su funcionariado que formen parte de los Tribunales percibirán dietas por asistencia y, en su caso, determinará la cuantía de las mismas, dentro de las normas de aplicación general en la materia.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, a dos temas, extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio, de carácter voluntario. — Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas, conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación. — Los primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental, o similar, o de graduado escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aproba-

do los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada por la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera: Derecho político y administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administraciones autónomas. — Administración Local. — Administración institucional y corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público.

Tema 10. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. — Fomento. — Policía. — Servicio público.

Tema 14. El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. — Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. — Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las Entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales. La Almunia de Doña Godina, 10 de enero de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 399

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.457 de 1982 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1982. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.457 de 1982, a instancia de la entidad mercantil «Sefisa», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Abogado don Manuel Pola Belenguer, contra doña Francisca Zamorano Zamorano, mayor de edad, casada, con domicilio en esta ciudad (calle San Juan de la Cruz, número 2, tercero D); don Cayetano Vera Vera, mayor de edad, casado, de la misma vecindad y domicilio, y contra don Marcelino Chaverri Dieste, mayor de edad, casado, de igual vecindad (calle Menéndez Pelayo, número 2, segundo D), hoy todos en ignorado paradero, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados doña Francisca Zamorano Zamorano, don Cayetano Vera Vera y don Marcelino

Chaverri Dieste, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Sefisa», S. A., de la cantidad de 185.716 pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Rubricado).

Y para notificación a los demandados doña Francisca Zamorano Zamorano, don Cayetano Vera Vera y don Marcelino Chaverri Dieste expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario. — Visto Bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 402

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad y de éste de primera instancia número 1, por sustitución;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.533 de 1982, a instancia de don Jesús Mangado Plano, contra doña Piedad Escuer Martí, cuantía de 960.000 pesetas, y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar a dicha demandada, en la actualidad en ignorado paradero y con último domicilio en urbanización Muñoz Capapey, casa número 8, primero A, para que dentro del término de cinco días comparezca en forma en los autos, con apercibimiento de que de no comparecer a este segundo emplazamiento será declarada rebelde y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario.

Núm. 404

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del Juzgado número 1 de este de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 11 de 1983, se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Mercedes Crespo Bernardino, por óbito de don Prudencio Orós Valiente, hijo de José y de Petronila, natural de Vistabella (Zaragoza), vecino de Zaragoza, fallecido en Zaragoza el día 15 de octubre de 1982, en estado de casado con doña Mercedes Crespo Bernardino y sin descendencia, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo doña Virginia-Faustina, don Pablo-Rafael y doña Cecilia-Flor Orós Valiente, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario.

Núm. 568

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.751 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Grúas el Portillo», sociedad anónima, contra don Vicente Piqueras Sánchez, domiciliado en avenida Tenor Fleta, núm. 95, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. — Piso tercero E, en la tercera planta alzada de la casa número 95 de la avenida Tenor Fleta, de Zaragoza, angular al número 136 de la avenida de San José, con una superficie de 8271 metros cuadrados, y que linda: frente, con rellano y piso D; derecha, con patio de luces; izquierda, con avenida Tenor Fleta, y fondo, con casa núm. 93 de avenida Tenor Fleta. Inscrito en el Registro al tomo 3.250, folio 57, finca núm. 80.352. Tasado en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Piso tercero B, en la casa número 95 de la avenida Tenor Fleta, de Zaragoza, de 71'73 metros cuadrados útiles y una participación del 1'88 por 100, que linda: frente, con rellano y pisos A y C; derecha, con piso C y avenida de San José; izquierda, con piso B y patio de luces, y al fondo, con Petra Torres y Julia Fleta. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.250, folio 53, finca 80.350. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Total, 4.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 393

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en autos de mayor cuan-

tía, promovidos a instancia de «Industrias Siderúrgicas», S. A., contra «Aplicaciones Técnicas del Caucho», S.A., se emplaza por medio de la presente a dicha demandada, que tuvo su domicilio en Aduna, a fin de que dentro del término de cuatro días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de si no comparece a este segundo llamamiento le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 396

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de mayor cuantía número 1.184 de 1982, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre de «Banco Industrial de Cataluña», S. A., contra don Joaquín Arias Pueyo y otros, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pascuala Santafé y Miralles, ha acordado que se emplace a dicha herencia yacente y herederos desconocidos a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 397

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 269 de 1981, a instancia de don José Giménez Tejero, contra don Miguel-Angel Pérez Aznar, ha acordado, por providencia de esta fecha, que se requiera al demandado don Miguel-Angel Pérez Aznar, en ignorado paradero, para que dentro de los seis días siguientes al del requerimiento presente los títulos de propiedad de la finca embargada.

Campo seco en término de Zaragoza, en barrio de Peñaflo, en la partida de «Peñaruela», con extensión de 58 áreas, 60 centiáreas, parcela 42 del polígono 2.º, inscrito al tomo 993, folio 242, tomo 71 de Peñaflo, finca 3.922.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Miguel-Angel Pérez Aznar, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 405

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía número 11 de 1983, instados por la Comunidad de propietarios de la casa números 25-27-29 de la calle Corona de Aragón, de esta capital, contra doña Marina-Olga Gon-

zález Alcalde y contra los herederos desconocidos e inciertos de don José Marco Grau, ha acordado que se emplace a los herederos desconocidos e inciertos de don José Marco Grau a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 406

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.788 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano», sociedad anónima, representada por el Procurador señor San Agustín Morales, contra don Vicente Esteban Sanz y doña Aurea Querol Fullea, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — Zaragoza a 7 de enero de 1983. — Vistos por el Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.788 de 1982, instados por el «Banco Hispano Americano», S. A., representado por el Procurador señor San Agustín Morales y defendido por el Letrado don Basilio Bayeras, y de otra, como demandados, don Vicente Esteban Sanz y doña Aurea Querol Fullea, hoy en ignorado paradero y domicilio, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que se puedan embargar de la propiedad de los demandados don Vicente Esteban Sanz y doña Aurea Querol Fullea, y con su valor, hacer entero y cumplido pago al «Banco Hispano Americano», S. A., de las 901.189 pesetas de principal, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Dado el ignorado paradero de los demandados, notifíquese esta sentencia a los mismos mediante los oportunos edictos, para lo que se librarán los correspondientes despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned. (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 493

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.538 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en

nombre y representación de «Harinas Azón», S. A., contra don Antonio Alquézar Alquézar, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche «Simca», modelo 1200, matrícula Z-6871-N; en 200.000 pesetas.

Una furgoneta «Mercedes Benz», matrícula Z-3424-I; en 250.000 pesetas.

Un horno marca «Forjas», de 4'50 metros, para cocer pan; en 200.000 pesetas.

Una asadora marca «Micón», de 100 kilos; en 90.000 pesetas.

Una fresadora automática, marca «Turi»; en 40.000 pesetas.

Una boleadora marca «Micón», accionada con un motor eléctrico de 0'25 HP; en 30.000 pesetas.

Una batidora marca «Forjas», con motor eléctrico de 0'25 HP; en pesetas 30.000.

Una llenadora de magdalenas, automática, marca «Artesas», con motor eléctrico acoplado de 0'25 HP; en pesetas 40.000.

Una máquina de barras de pan, de la marca «Turó», con motor eléctrico acoplado de 0'25 HP; en 40.000 pesetas.

Una cámara «Turó», con motor eléctrico acoplado de 0'50 HP; en pesetas 35.000.

Un refrigerador marca «Koxka», de unos 250 litros aproximadamente, eléctrico; en 25.000 pesetas.

Un peso de 3 kilos; en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir, de la marca «Hispano Olivetti», modelo «Studio 45»; en 5.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio que el demandado explota y destinado a horno para cocer pan, sito en el barrio de Montañana, de Zaragoza, en su calle de Iglesia, núm. 308; en 600.000 pesetas.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 494

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 766 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don José-Manuel Martín Rodríguez y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

— De la propiedad de don Francisco Martín Rodríguez.

Setecientos pares de zapatos, de caballero y señora, de distintas tallas, modelos, calidades y colores; en pesetas 350.000.

El derecho de traspaso del local sito en el núm. 31 del paseo de Fernando el Católico, destinado a zapatería, de cuyos locales es propietario don Juan Calvo, y por el que paga una renta mensual de 30.000 pesetas; tasado en 200.000 pesetas.

— De la propiedad de don José-Manuel Martín Rodríguez y esposa.

Un coche marca "Seat", mod. 124-D, con matrícula Z-1927-D, motor número PA-320175, bastidor número FA-186786; en 180.000 pesetas.

Un mueble archivador de madera, de unos 2'50 x 3 metros, color caoba claro, con diferentes armarios y departamentos; en 10.000 pesetas.

Un archivador metálico, marca "Reyes", modelo "Icar", con cinco cajones; en 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de 1'30 x 0'75 metros aproximadamente, de fórmica, con cajones metálicos en los dos laterales y encimera de fórmica; en pesetas 8.000.

Dos sillones tapizados en skai negro y dos sillas haciendo juego; en pesetas 4.000.

Estanterías: Un grupo compuesto de tres cuerpos, de 2 x 3 metros, formando un ala; otro grupo compuesto de dos cuerpos, de unos 3 x 1'50 metros; otro grupo compuesto de cuatro cuerpos, tres de ellos de 3 x 2'30 metros; otro cuerpo del mismo grupo, de 1'70 x 0'80 metros; todas estas estanterías tienen diversos aparadores o estantes; tasadas en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti-Línea 32", con su estuche y mesa correspondientes; en 6.000 pesetas.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 566

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.263 de 1982, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de don Manuel Casado Gracia, contra don Gonzalo Gómez Gonzalo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda tipo C, en la segunda planta de la casa sita en Jaca y su avenida de Juan XXIII, angular a la avenida de Zaragoza, más los coeficientes de participación que le corresponden en derechos y obligaciones sobre las cosas comunes. Tasada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 567

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.714 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Banco Unión», S. A., contra don Roberto Usón Rubio, don Ricardo Usón Urrea y don Jesús Usón Urrea, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

— De don Roberto Usón Rubio.

Un coche «Seat 133», con matrícula Z-9180-I; en 180.000 pesetas.

— De don Ricardo Usón Urrea.

Un coche «Simca 900», matrícula Z-95.896; en 40.000 pesetas.

— De don Jesús Usón Urrea.

Un coche «Volvo», con matrícula Z-9177-J; en 400.000 pesetas.

Total, 620.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 361

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza, dimanantes del número 405 de 1982-A, sobre separación y medidas provisionales, a instancia de do-

ña Africa Gutiérrez Alcántara, representada por el Procurador de los Tribunales señor Puerto Guillén, contra su esposo, don Antonio Barranquero Muñoz, no comparecido y declarado en situación de rebeldía, por lo que, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos, en 30 de diciembre de 1982, y que contiene el siguiente:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén, en nombre y representación de doña Africa Gutiérrez Alcántara, debo declarar y declarar pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su marido, don Antonio Barranquero Muñoz, en el proceso de separación conyugal que la primera tiene planteado.

Notifíquese la presente sentencia al Procurador señor Puerto Guillén, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al marido no comparecido, si dentro de tercero día no se instara por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 362

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza, dimanante de los autos número 490 de 1982-A, sobre divorcio, a instancia de doña Aurora Ugena Martesles, representada por la Procuradora señora Vallés Varela, contra su esposo, don Emilio-Tomás Garanto Casamayor, que se encuentra en ignorado paradero, por lo que, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazarle por medio del presente a fin de que dentro del término de seis días comparezca en los autos y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 363

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 481 de 1982-B, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña Sara Martín Gracia, contra su esposo, don Jesús Opic Rodrigo, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el que se emplaza al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de seis días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento

que de no verificarlo se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 409

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal número 273 de 1982, instados por doña Carmen Dalmau Castelló, representada por la Procuradora señora Omella, contra don Miguel Hernández de la Torre y García, que lo ha venido siendo por el Procurador señor Aznar Perido, y hallándose dicho demandado en ignorado paradero por medio del presente se le requiere para que en término de diez días designe nuevos Letrado y Procurador que le defiendan y representen, toda vez que han renunciado a serlo los que en su nombre venían actuando; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 206

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación**

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 351 de 1982-B, sobre divorcio, instado por doña Rosario Pérez Andía, contra su esposo, don José-Luis Algorta Cazcarro, con fecha de hoy se acordó notificar al demandado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de enero de 1983. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6, habiendo visto los presentes autos número 351 de 1982, sobre divorcio, instado por doña Rosario Pérez Andía, mayor de edad, sin profesión, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Nuestra Señora del Agua, número 8, primero, representada por la Procuradora señora Uriarte González y dirigida por el Letrado señor Puertas Mallau, contra don José-Luis Algorta Cazcarro, mayor de edad, casado, cuya profesión y domicilio se ignoran, por lo que se ha declarado en rebeldía al no comparecer en autos, y...

Fallo: Que accediendo a lo solicitado por la Procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de doña Rosario Pérez Andía, debo declarar, como declaro, el divorcio de esta última y su esposo, don José-Luis Algorta Cazcarro y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

No ha lugar a la solicitud de atribución a la actora de la patria potestad de la hija del matrimonio que se disuelve».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José-Luis Algorta Cazcarro, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 224

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en autos número 381 de 1982-A de este Juzgado, sobre demanda de divorcio, instados por doña Carmen Navarro Gil respecto a su esposo, don Antonio Mir Loscertales, se ha dictado con esta fecha sentencia, que contiene el siguiente

«Fallo: Que debo declarar, como declaro, el divorcio de los cónyuges don Antonio Mir Loscertales y doña Carmen Navarro Gil y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Notifíquese la presente y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Sariñena (Huesca), y remítase copia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — Ante mí.

Núm. 394

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en autos número 364 de 1982-A de este Juzgado, sobre demanda de divorcio instada por don Modesto-Antonio Gracia Arqué, respecto a su esposa doña Sara Ojinaga Badía, se ha dictado con esta fecha sentencia, que contiene el siguiente

«Fallo: Que debo declarar, como declaro, el divorcio de los cónyuges don Modesto-Antonio Gracia Arqué y doña Sara Ojinaga Badía y en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Notifíquese la presente y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Bilbao y remítase copia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel María Rodríguez de Vicente-Tutor. — Ante mí: El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 502

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.371 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida de Cataluña, número 100, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 11 de febrero próximo

y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 503

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 809 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Angel Mellado Martín, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Las Viñas, núm. 2, tercero B, de Pamplona, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 11 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 504

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.030 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Castaño Ortega, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el Albergue municipal, para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el día 11 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 505

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.634 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pablo Orga Bielsa, de 50 años, taxista, casado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Nuestra Señora de la Cabeza, núms. 14-18, entresuelo, para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el día 16 de febrero próximo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños y amenazas.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 496

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 27 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Giménez Lombar y Compañía", representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Alberto Ochoa Martínez, vecino de Aldeanueva de Ebro (Logroño), sobre reclamación de pese-

tas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 11.206, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 259, de fecha 12 de noviembre de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de febrero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario.

Núm. 499

JUZGADO NUM. 5

Don José-Antonio Támara, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 178 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Zaragoza de Automoción", S. A., contra José-Ramón Fernández Millán, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió en la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-4238-E, motor núm. FG-030495, bastidor núm. DU-000699, con tara de 810 kilos y carga de 490 kilos; tasada en 70.000 pesetas.

Un coche marca "Dodge Dart", matrícula Z-1490-C, modelo 3700-GT, motor número 3B9Z207112 y bastidor número 3B9P005953; tasado en 115.000 pesetas.

Total, 185.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de doña Rosa-María Fernández, hija del demandado, con domicilio en calle Hernán Cortés, núm. 6, principal derecha, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 497

JUZGADO NUM. 5

Don José-Antonio Támara, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a los demandados en juicio de cognición número 161 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de José-María Castillo Martínez, contra Ignacio-Luis Barón Carcas y otra, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un coche marca "Simca", modelo 1200, matrícula Z-100.431; valorado en 50.000 pesetas.

El vehículo embargado obra en poder de la demandada doña Rosa-María Jaques Tajada, con domicilio en avenida de Navarra, núm. 50, séptimo A, escalera segunda, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 506

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.277 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Thierry Jacques Paul Dupont y sociedad anónima «Dupont Textiles», con domicilios en avenida de San Carlos, 64.000, de Pau, y rue Amperez, 64140, de Billere (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 10 de febrero próximo, a las diez quince horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 438

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 53 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovido por "Bodegas el Montecillo", sociedad anónima, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Luis Bienzobas Martín, se ha acordado en ejecución de sentencia firme sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se relacionan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

Un coche marca "Morris", modelo "Mini 1000", matrícula T-1204-A, de color verde, en funcionamiento; valorado en 45.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta del expresado coche se celebrará el día 8 de febrero próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones